

PARSAN DE INVERSIONES, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Los Administradores solidarios convocan a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Zaragoza, Residencial Paraiso, número 5, escalera G, 9.º B, en primera convocatoria, a las diez horas del día 14 de julio de 2003, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los cargos de Administradores solidarios o, en su caso, nombramiento de nuevos administradores de la mercantil.

Segundo.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Junta.

Zaragoza, 19 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios, Don Elisardo Pardos Bauluz y Don Elisardo Pardos Sancho.—32.182.

**PEVEMAR, S. L.
(Sociedad absorbente)****IPPAG, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de «Pevemar, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) e «Ippag, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) celebradas en fecha 9 de junio de 2003, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de «Pevemar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Ippag, Sociedad Limitada», con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión por absorción, «Pevemar, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), ha procedido a aumentar su capital social mediante la creación de 21 nuevas participaciones sociales numeradas correlativamente del 26.493 al 26.513, ambos inclusive, por importe de 1.911 euros, de los cuales 631,06 euros corresponden a capital, y 1.279,94 euros corresponden a prima de ascusión, siendo, por tanto, el valor nominal de dichas participaciones de 30,050605 euros.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de «Pevemar, Sociedad Limitada», Doña Evelyn Iwen y Don Karl Peter Iwen. El Administrador Único de «Ippag, Sociedad Limitada» Don Karl Peter Iwen.—31.272.

2.ª 24-6-2003

**PLASGROUP,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****PLASBOX, SOCIEDAD ANÓNIMA
CIPEX, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada en relación al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de las compañías antes referidas celebradas el día 20 de junio de 2003 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de «Plasbox, Sociedad Anónima y de CipeX, Sociedad Anónima por Plasgroup, Sociedad Limitada, tomando como balance de fusión de las extinguidas, el cerrado a 31 de diciembre de 2002, aprobado en las citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas Plasbox, Sociedad Anónima, y CipeX, Sociedad Anónima, y traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente Plasgroup, Sociedad Limitada. A efectos contables, las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de julio de 2003. No existen ni están previstos los titulares de participaciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de junio de 2003.—Los Administradores Únicos, Plasgroup, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), D.ª Francisca Marcé Roig Plasbox, Sociedad Anónima. (Sociedad absorbida) D.ª Cristina Lázaro Marcé CipeX, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) D.ª Cristina Lázaro Marcé.—31.900. 2.ª 24-6-2003

POLICLÍNICO VIGO, S. A.*Convocatoria Junta General*

Completando el anuncio anterior, se advierte a los señores accionistas que tienen a su disposición en la sede social el texto de las propuestas sobre los puntos 3 y 4 del orden del día y el informe del Consejo de Administración sobre ellos. Documentos que serán gratuitamente enviados a los accionistas que lo soliciten.

Vigo, 19 de junio de 2003.—D. José B. Silveira Martín, Secretario del Consejo de Administración.—32.101.

PRECOCINADOS BENETAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Precocinados Benetan, S. A. que tendrá lugar en Lezo, Polígono 108 el día 10 de julio de 2003 a las 16,30 horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de consejeros.

Segundo.—Nombramiento de consejeros.

Tercero.—Aprobación del acta.

Lezo, 20 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Enrique Pérez García.—32.106.

**PROMOCIONES E INMUEBLES
RATO S. L.***(En liquidación)*

El Liquidador de la Sociedad «Promociones e Inmuebles Rato Sociedad Limitada en liquidación», anuncia que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 30 de Mayo de 2.003, acordó la cesión global del activo y pasivo a la sociedad Promociones Ruve Sociedad Anónima con domicilio en Barcelona, calle Comte d'Urgell número 255, CIF A-58391392.

Según el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de la Sociedad y del cesionario tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como copia del Inventario de activo y pasivo objeto de la misma y, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 2 de junio de 2003.—El Liquidador solidario, José Ruiz Vera.—31.801.

PRONAYTE, S. L.*(Sociedad escindida)***INICIATIVAS CORASES, S. L.****JUPEJMA, S. L.***(Sociedades beneficiarias)**Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Pronayte, S. L., Iniciativas Corases, S. L., y Jupejma, S. L., han acordado con fecha 12 de junio del 2003, aprobar la escisión total de la Pronayte, S. L., con división total de su patrimonio en dos partes, que se traspasan en bloque y por sucesión universal, a las sociedades beneficiarias Iniciativas Corases, S. L. y Jupejma, S. L., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 5 de junio del 2003, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de sociedades anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión.

Manises (Valencia), 13 de junio de 2003.—D. Juan José Cristófol Colomer (Administrador Solidario de Pronayte, S. L.), D. Justo-Rafael Cristófol Colomer (Administrador Único de Iniciativas Corases, S. L.) y Dña. María José Cristófol Carbonell (Secretario del Consejo de Administración de Jupejma, S. L.).—31.190. 2.ª 24-6-2003

ROTECNA, S. A.*Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)***INVERSIONS 395, S. L.***(Sociedad beneficiaria)**Anuncio de escisión parcial y reducción de capital*

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del accionista único de la Sociedad Rotecna, Sociedad Anónima Uni-